

# NOTI – INFORMATIVO VIRTUAL

**ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ**  
Contralora Departamental del Huila

**COLABORACIÓN**  
Oficina Control Interno  
Oficina Asesora de Planeación

**Edición No. 06**  
**Junio de 2018**

## EDITORIAL



El presente informe contiene el resultado total de las solicitudes de reserva presupuestal presentadas ante este órgano de control.

Las reservas presupuestales son aquellos recursos que se reservan para pagar los compromisos que a 31 de diciembre no se han cumplido, esto es, aquellas originadas en razón a que en la vigencia inmediatamente anterior no se realizó el pago de las obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto; institución jurídica estructurada en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 con el objetivo de cancelar los compromisos legalmente contraídos y que a 31 de diciembre de cada anualidad no se hubieren cumplido. Para este caso, correspondió a la Contraloría Departamental del Huila, en cumplimiento de su función de control de legalidad, verificar aquellas constituidas por compromisos no ejecutados al cierre de la vigencia 2017 por parte del departamento, de las administraciones municipales y entidades descentralizadas.

Así las cosas, durante la presente vigencia se analizó y conceptuó en trescientas cinco (305) reservas por el monto total de \$50.783.088.530,87 de las cuales **ciento doce** (112) corresponden al Departamento del Huila (\$16.365.150.244,27), **ciento sesenta y cinco** (165) a los municipios (29.063.137.167,63) y **veintiocho** (28) a entidades descentralizadas (\$5.354.801.118,97).

De la totalidad, se refrendaron doscientas noventa y uno (291) reservas presupuestales por el monto definitivo de \$49.107.0 millones. Las restantes catorce (14) que no fueron refrendadas por valor de \$1.668,1 millones corresponden, en algunos casos, al posible incumplimiento del principio de anualidad y planeación; así como a reservas expiradas o cuentas por pagar.

Esto último, conlleva a que los objetos contractuales no puedan ser pagados con cargo a la reserva presupuestal, debido a que los compromisos no fueron legalmente constituidos, siendo únicamente procedente su pago por el rubro de vigencias expiradas que pueden generar responsabilidades fiscales y disciplinarias.

**Adriana Escobar Gómez**  
Contralora Departamental del Huila

## RESULTADOS REFRENDACION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2017

La Contraloría Departamental del Huila revisó las reservas presupuestales constituidas por compromisos no ejecutados al cierre de la vigencia 2017, por las administraciones Municipales, el Departamento y las Entidades Descentralizadas que en total ascienden a 305 reservas por valor de \$50.773.038.530,87

Como resultado de esta actividad se tiene lo siguiente:

- Al comparar el número de reservas solicitadas durante la vigencia 2016, por las Administraciones Municipales, el Departamento y las Entidades Descentralizadas, frente a las registradas en la vigencia 2017, se evidencia una disminución de 61 reservas equivalente 17%, como se observa en la siguiente tabla y gráfico:

**Tabla 01** Cuadro Comparativo No Reservas Vigencias 2016 – 2017

Solicitud de Reservas		variación	
Vigencia 2016	Vigencia 2017		
No	No	No	%
366	305	61	17,0

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

**Gráfica 01.** Comparativo solicitud Reservas Vigencias 2016 – 2017



Fuente: Contraloría Departamental del Huila

En cuanto al valor total de las reservas solicitadas en la vigencia 2017, se observa que estas comparadas con el número de reservas presentadas en la vigencia anterior, arrojan una reducción por valor de **\$9.615.317.323,58** equivalente al

***Todos controlamos!***

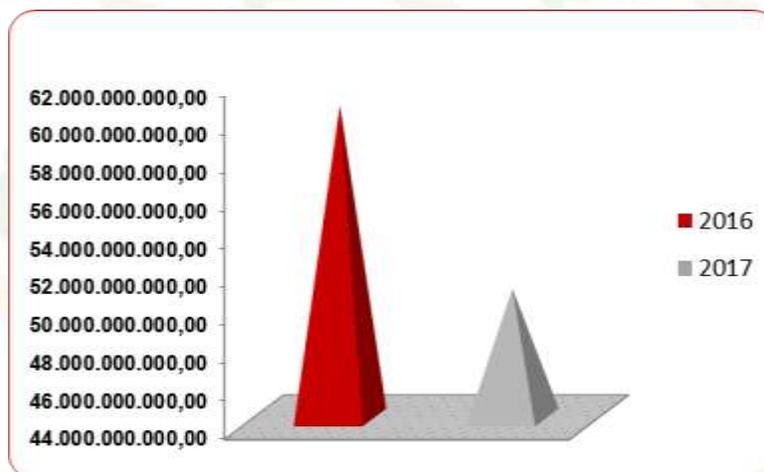
16%, de acuerdo con la siguiente tabla y gráfico. Dicha disminución en parte podría obedecer a la gestión que viene adelantando este Ente de Control en las constantes capacitaciones a los sujetos de control sobre la necesidad de la planeación en la ejecución de los procesos contractuales teniendo en cuenta el principio de anualidad (Decreto 111 de 1996).

**Tabla 02.** Comparativo Valor Reservas Vigencias 2016 – 2017

<b>Cuadro Comparativo Valor Reservas Vigencias 2016 – 2017</b>				
SOLICITUD RESERVAS	2016	2017	Variación	%
	Valor	Valor		
		60.398.405.854,45	50.783.088.530,87	9.615.317.323,58

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

**Gráfica 02.** Comparativo Valor Reservas Vigencias 2016 – 2017



Fuente: Contraloría Departamental del Huila

## REFRENDACIÓN DE RESERVAS SOLICITADAS POR LOS MUNICIPIOS

Frente al comportamiento de los Municipios con relación a la solicitud de refrendación de reservas presupuestales, tenemos como resultado unos porcentajes de medición frente al valor constituido y el número de reservas solicitadas, los cuales nos muestran la participación de cada uno de ellos y su ubicación frente al valor y número total. A continuación, se relacionan en la siguiente tabla y grafico;

*Todos controlamos!*

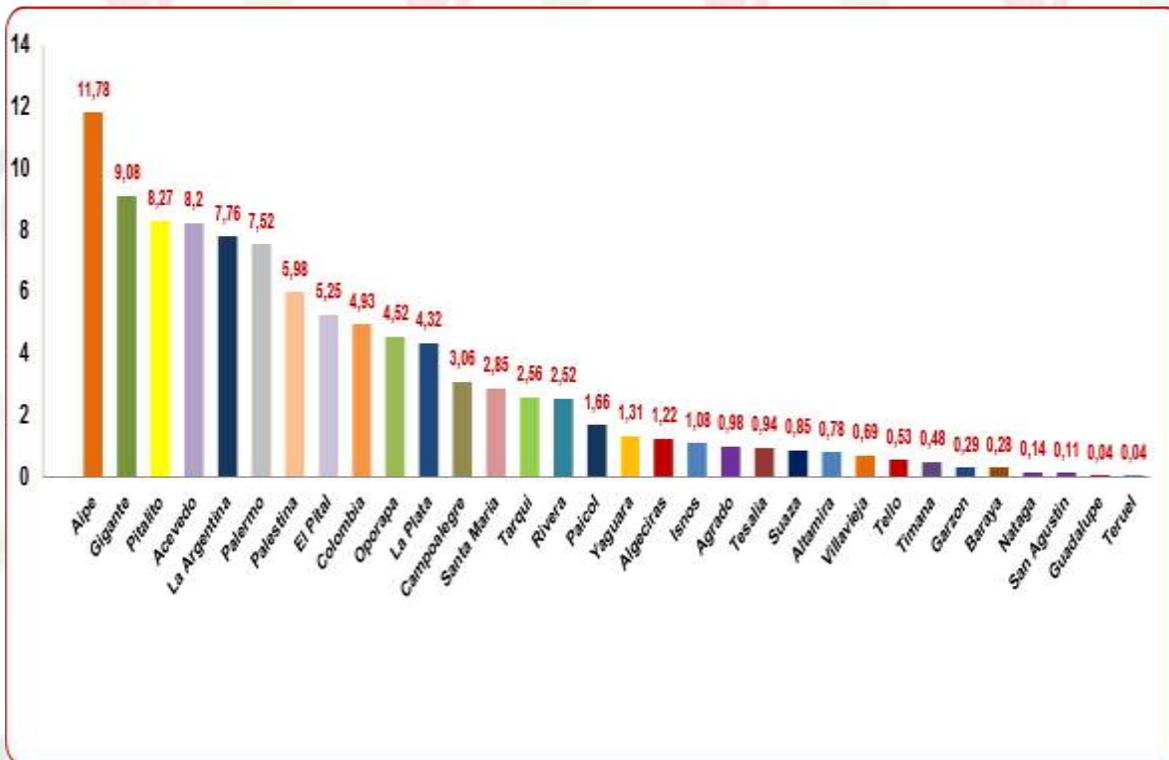
**Tabla.03** Comportamiento Solicitud Reservas por Municipios en número y valor.

Municipio	No. De Reservas Solicitadas	% No de Reservas solicitadas	Valor Solicitado	% Valor Reservas solicitadas
Acevedo	9	5,45	2.383.335.969,00	8,20
Agrado	4	2,42	285.363.894,00	0,98
Aipe	6	3,64	3.422.421.621,00	11,78
Algeciras	9	5,45	354.171.069,00	1,22
Altamira	3	1,82	226.643.219,50	0,78
Baraya	3	1,82	81.023.365,00	0,28
Campoalegre	4	2,42	889.509.156,49	3,06
Colombia	2	1,21	1.432.609.421,00	4,93
Garzón	4	2,42	83.916.127,00	0,29
Gigante	12	7,27	2.637.635.974,01	9,08
Guadalupe	1	0,61	10.800.000,00	0,04
Isnos	6	3,64	313.801.495,00	1,08
La Argentina	12	7,27	2.253.324.579,56	7,76
La Plata	7	4,24	1.254.498.785,32	4,32
Nataga	2	1,21	39.516.015,00	0,14
Oporapa	2	1,21	1.314.075.452,00	4,52
Paicol	2	1,21	483.398.689,00	1,66
Palermo	10	6,06	2.194.936.256,26	7,52
Palestina	4	2,42	1.738.566.268,08	5,98
El Pital	3	1,82	1.525.272.465,00	5,25
Pitalito	21	12,73	2.401.993.275,33	8,27
Rivera	6	3,64	730.806.788,00	2,52
San Agustín	1	0,61	30.750.966,00	0,11
Santa María	7	4,24	827.521.082,50	2,85
Suaza	6	3,64	245.973.766,00	0,85
Tarqui	3	1,82	742.677.361,00	2,56
Tello	2	1,21	153.000.000,00	0,53
Teruel	1	0,61	12.841.020,00	0,04
Tesalia	1	0,61	274.510.723,00	0,94
Timaná	4	2,42	138.633.989,58	0,48
Villavieja	1	0,61	199.730.702,00	0,69
Yaguará	7	4,24	379.877.673,00	1,31
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>100</b>	<b>29.063.137.167,63</b>	<b>100</b>

Fuente: Resoluciones de constitución de Reservas por los municipios-2017

*Todos controlamos!*

**Gráfico 3.** Participación porcentual de los municipios en el valor total de las Reservas Solicitadas –vigencia 2017



Fuente: Cálculo Contraloría Departamental del Huila

Teniendo en cuenta los anteriores cálculos de participación de los municipios en el número total de reservas solicitadas, se tiene lo siguiente:

- Los municipios de Elías, Hobo, Iquira y Saladoblanco, no constituyeron reservas presupuestales.
- Los diez (10) municipios con más número de reservas solicitadas; fueron: El municipio de Pitalito que ocupa el primer lugar con un porcentaje del 12,73% seguido por el municipio de Gigante con el 7,27%, la Argentina con el 7,27%, Palermo con 6,06%, Acevedo el 5,45%, Algeciras con el 5,45%, La Plata con 4,24%, Santa María con 4,24%, Yaguará con 4,24% y Aipe con el 3,64%. el otro 50% se encuentra distribuido en los veintiséis (26) municipios restantes.

*Todos controlamos!*

- De los 10 municipios que presentaron mayor valor para la refrendación de reservas, se observa que el municipio de Aipe ocupa el primer lugar con el (11,78%), seguido por Gigante (9,086%) ,Pitalito (8,27%),Acevedo(8.2%), La Argentina (7,76%) ,Palermo (7,52%),,Palestina (5,98%) ,El Pital (5,25%), Colombia (4,93%) y Oporapa con (4,52%).

### **Reservas no refrendadas - municipios**

Las diez (10) reservas no refrendadas por valor de \$1.516,7 millones, equivalen al 5,21%, del valor total de las reservas solicitadas, las cuales no fueron aprobadas por este Ente de Control, por las siguientes razones:

- Dos (2) reservas por valor de \$474.21 millones, no se refrendaron teniendo en cuenta que ya habían sido objeto de reserva en vigencias anteriores; luego, de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del Decreto 568 de 1996, en concordancia con el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819; las reservas que no se ejecuten durante la vigencia, fenecerán. (Tesalia (1), y Villavieja (1).
- Las ocho (8) reservas restantes que ascienden a la suma de \$1.042,4 millones, no se refrendan, por no aplicar el principio de anualidad (artículo 13 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 11 de 1996) y el principio de planeación (artículo 8 de la Ley 819 de 2003) La plata (1), Nátaga (1), Palermo (1), Suaza (1), Tello (1), Tesalia (1), Timana (1), Villavieja (1) y Yaguará (2).

### **REFRENDACIÓN DE RESERVAS SOLICITADAS POR LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

Al comparar el número de reservas solicitadas durante la vigencia 2016, por las Entidades Descentralizadas, frente a las registradas en la vigencia 2017, se observa un incremento de 11 reservas equivalente 64,7%, como se muestra en la siguiente tabla y gráfico:

***Todos controlamos!***

**Tabla 04** Comportamiento Solicitud Reservas Entidades descentralizadas Vigencias 2016 – 2017

Solicitud de Reservas Entidades Descentralizadas		variación	
Vigencia 2016	Vigencia 2017	No	%
No	No	11	64,7
17	28		

**Grafico 04** Comportamiento Solicitud Reservas Entidades descentralizadas Vigencias 2016 – 2017



Se tiene que las veintiocho (28) reservas solicitadas ascienden a la suma de \$5.354.801.118,97. Las entidades que solicitaron refrendación, corresponden al Inderhuila, con 23 reservas, Instituto de transporte y tránsito del Huila (2), y el Instituto de transporte y tránsito de Pitalito Intrapitalito con (2), las cuales fueron refrendadas en su totalidad a excepción de la reserva (1) solicitada por Fonvihuala, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el cual no corresponde a un gasto excepcional. Además, el plazo de ejecución del contrato superaba la vigencia, rompiendo de esta manera el principio de anualidad, señalando en el artículo 14 del decreto 111 de 1996.

#### **RESUMEN REFRENDACION DE RESERVAS A LOS SUJETOS DE CONTROL VIGENCIA 2017**

Finalmente, como resultado de la actividad de refrendación de reservas realizada por este Ente de control, se tiene la siguiente tabla que consolida el total, de reservas por Municipio, Departamento y Entidades Descentralizadas:

*Todos controlamos!*

**Tabla 05.** Consolidado Refrendación Reserva vigencia 2017.

Consolidado Refrendación Reserva				
ENTIDAD	SOLICITADO		REFRENDADO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
DEPARTAMENTO	112	16.365.150.244,27	109	16.290.801.903,00
MUNICIPIOS	165	29.063.137.167,63	155	27.546.431.154,37
ENTIDADES.DESCENTRALIZADAS	28	5.354.801.118,97	27	5.269.804.918,97
<b>TOTAL</b>	<b>305</b>	<b>50.783.088.530,87</b>	<b>291</b>	<b>49.107.037.976,34</b>

**Tabla 06.** En porcentajes:

CUADRO RESUMEN CONSOLIDADO RESERVAS VIGENCIA 2017		%
VALOR SOLICITUD RESERVAS	50.783.088.530,87	
VALOR REFRENDADO	49.107.037.976,34	97,7
VALOR NO REFRENDADO	1.668.167.213,26	3,2

***Todos controlamos!***

## NOTICIAS DE INTERES

1. En las instalaciones de la Contraloría del Huila y coordinado con la Secretaría de Educación del Departamento se realizó capacitación a los nuevos rectores de las Instituciones Educativas del Departamento sobre Contratación, Control Fiscal, Responsabilidad Fiscal y Rendición de Cuentas.



2. Dando cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación, se está llevando a cabo en el Auditorio de la Cámara de Comercio de Garzón (Huila), la capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG para todos los sujetos de control ubicados en el centro del Departamento del Huila.



3. La Contraloría Departamental del Huila invita a las Administraciones Municipales a participar en la presentación del Informe de Desempeño Fiscal de la vigencia 2017, la cual se realizará en el Auditorio de la entidad.

***Todos controlamos!***



**INVITA A**

Las administraciones municipales a participar en la

**PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL INFORME DE  
DESEMPEÑO FISCAL PARA LA VIGENCIA 2017**

Lugar: Auditorio Contraloría  
Departamental del Huila, 6 Piso  
Fecha: 05 de Junio de 2018  
Hora: 2:30 pm



4. La Contraloría Departamental del Huila, invita a los veedores, líderes y comunidad en general a participar en la Auditoría Especial a practicarse en el municipio de Villavieja (Huila), a partir del día 12 hasta el 22 de junio de 2018. Si tiene información de alguna irregularidad en el municipio



4. Esperamos sugerencias sobre los temas de su interés para ser abordados en otras ediciones de este medio de comunicación de la Contraloría Departamental del Huila, que pueden ser enviadas al correo electrónico [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co); igualmente puede consultar otras ediciones a través de nuestra página web institucional en el link de publicaciones.

5. Síguenos en nuestras redes sociales:

**Facebook: Contraloría Departamental del Huila**

**Twitter: @contraloriadelh**

*Todos controlamos!*